

ELECCIONES DE CLAUSTROS 2019

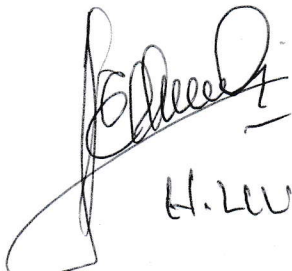
En la ciudad de Tandil, a los 4 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 12.00 hs. se reúne la Junta Electoral prevista por Ordenanza de Consejo Superior N° 2990/03 integrada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Dr. Alfredo REBORI (DNI 14.416.162); como representante del Claustro Docentes el Dr. Horacio LLUNA (LE 8.429.924); como representante del Claustro Graduados Cr. Germán ZAMORA (DNI 22.446.545); como representante del Claustro No Docente, Srta. Micaela BAUTISTA (DNI 33.537.073); como representante del Claustro Alumnos, Srta. Srta. Mariana JUEZ (DNI 40.809.493), a los efectos de analizar la solicitud presentada por email por el apoderado de la lista 88 (EICE), Sr. Maximiliano Marson, referida a la cartelería y publicidad de las agrupaciones estudiantiles con referencia a las elecciones del claustro.


En virtud de la solicitud realizada por email, por el apoderado de la Lista EICE, respecto de que se mantenga la cartelería de las agrupaciones estudiantiles, dentro del período que la Junta estableció como veda electoral; se entiende a la veda electoral como una reglamentación del uso de la publicidad que las agrupaciones pueden realizar y que forma parte de la organización del acto electoral, cuestión que es de competencia de la Junta Electoral, art. 25 inc. "c" Ord. CS 2990.

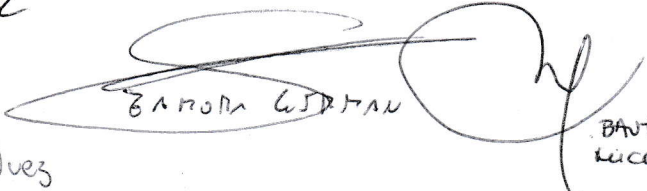
Cabe destacar también que la organización de los actos electorales depende de las Juntas Electorales de cada Facultad por lo que la pretensión de desigualdad no resulta pertinente dado que las decisiones de la Junta Electoral, en este caso de la Facultad de Ciencias Económicas, afecta a todas las agrupaciones estudiantiles que se presentan al acto electoral de la Facultad.


En particular, las agrupaciones estudiantiles en la Facultad disponen de espacios de difusión de ideas, propuestas, etc. durante todo el año, por lo que la supuesta restricción de derechos de difusión mencionada se torna abstracta.

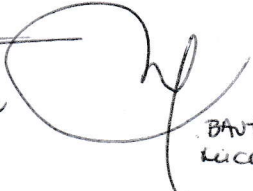
No obstante, lo antedicho, a fin de demostrar amplitud de criterio, esta Junta resuelve conceder un plazo excepcional, por este año, que permite mantener la cartelería electoral de las agrupaciones estudiantiles hasta las 20 hrs. del día previo a la apertura del comicio, dejando la discusión del tema para considerarlo el año próximo,


H. LLUNA


ALFREDO REBORI
14416162


GERMÁN ZAMORA


Mariana Juez


BAUTISTA,
Micaela

Miembros de la Junta Electoral
Facultad de Ciencias Económicas